

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5612 *EGA TEXTIL, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EKAIZA 2000, SOCIEDAD LIMITADA
ALDAIN 2000, SOCIEDAD LIMITADA
RUBIPUNT DESING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, el día 31 de mayo de 2018, la junta general de la sociedad Ekaiza 2000, S.L., como socio único de las restantes sociedades participantes en la fusión, celebrada en régimen de universal, acordó, por unanimidad, conforme a lo establecido en los artículos 42,49 y 52 de la citada Ley, la fusión por absorción de las sociedades Ekaiza 2000, S.L. (fusión inversa), Aldain 2000, S.L. y Rubipunt Desing, S.L., por la sociedad Ega Textil, S.A., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, que los adquiere por sucesión universal, en los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el tecto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Estella, 20 de junio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Echavarri Echavarri.

ID: A180042403-1